

En el Afuro de D^{no} Juan pp. hemos de-
 conrado al Batt^o N. de del Mar los boos pp.
 q. segun aviso de V. de 7. de Nov. ant. ha
 vian enreque p. auxilio de Tho Cruz, en
 ya facultad se ha abonado en cuenta de
 otras tercenas como es correspondiente, y p.
 lo q. toca al Oficio q. accusamos de Merito
 de 22. del mismo D^{no} Decimo, q. por este
 mismo correo se nos han dado todas las no-
 ticias q. decausamos de la Pleccion de Juan
 p. proceder a hacer los afuros respectivos al
 expresado Batt^o en V. q. existe ya afuante
 todo en una Capa y del q. se hace D. cargo
 en su apreciable nota q. asi de sumo conser-
 va.
 Dios que a V. m. a. Capa del Estado del
 Peru en Lima Enero 9. de 1823.



O. L. 74-175

MH-0674

Cap. 18

Doc. 182

Fol. 1

S. Tom. de la Abad
 nilla de S. Pedro